

HECHO ESENCIAL

**COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA
CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.**

Santiago, 20 de abril de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30, por la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005 y por la Circular N° 660 de 22 de Octubre de 1986, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándose facultado al efecto por el Directorio de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. comunico la siguiente información, en carácter de Esencial y Relevante:

Que con fecha 18 de abril de 2011, a las 10.00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida el Bosque Sur N° 180 piso 3, Las Condes, se llevó a cabo Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., con la asistencia del representante del accionista Consorcio Financiero S.A. quien es dueño de un 99,825% del total de acciones emitidas con derecho a voto.

Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Informo además a Ud. que en ella se acordó el reparto de un dividendo definitivo de \$243.- por cada acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2010.

Este dividendo será pagado el día 28 de abril de 2010, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Se acordó en ella elegir como Directores por un periodo de tres años, a los señores Juan Bilbao Hormaeche, Hernán Büchi Buc, Eduardo Fernández León, José Antonio Garcés Silva, Juan Hurtado Vicuña y Juan José Mac-Auliffe Granello y don Pedro Hurtado Vicuña.

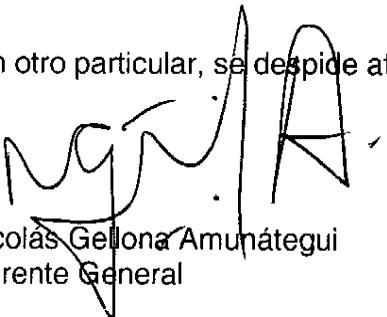
La Junta aprobó mantener la actual remuneración de los Directores de la compañía.

La Junta designó a la firma Ernst & Young para efectuar la auditoría externa de la compañía y acordó que para el caso de que por cualquier causa no pudiere asumir tal función el Directorio haga la designación de entre las siguientes dos firmas: Price Waterhouse Coopers y Deloitte.

También designó a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo, para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo. Para el caso que por cualquier motivo no pueda hacerse la contratación de alguna de dichas firmas, o se vean imposibilitadas de seguir prestando su asesoría, se faculta al Directorio para que contrate a una cualquiera de las firmas Feller & Rate Clasificadora de Riesgo o Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

También se acordó que de ser necesario, las citaciones a futuras Juntas de Accionistas se hagan en el Diario Financiero.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Nicolás Gellona Amunátegui
Gerente General

Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A.